



**ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LA GERENCIA Y LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL PAS.**

Fecha: 22 de marzo de 2017

Hora: 12,00

Lugar: Sala de Juntas, Edificio Servicios Administrativos.

**ASISTENTES:**

- Por la Universidad:
  - Gerente: María Eulalia Gil Muñoz (Presidente)
  - Vicegerente de RRHH: María Angustias Gómez Pérez
  - Director SORI: Javier Infiesta Saborit
  
- Secretaria: Olga Alonso Salvador
  
- Por las Organizaciones Sindicales:
  - José A. Sánchez Suárez (SEPCA)
  - Juan José Sosa Suárez (SEPCA)
  - S.Samuel Herrera Suárez (SEPCA)
  - Julio A. Martínez Morilla (SEPCA)
  - Santiago Bolaños Sanabria (SEPCA)
  - José A. Bueno García (SEPCA)
  - Natividad Fajardo Viera (SEPCA)
  - Juan M. Coello Ruiz (SEPCA)
  - Miguel Nicodemus García González (Asesor del SEPCA)
  
  - José A. Herrera Valladolid (CCOO)
  - Alicia Bonnet Guzmán (CCOO)
  - M. Mercedes Santana Rodríguez (CCOO)
  - Fco. Javier Menacho Batista (CCOO)
  - Salvador Rodríguez Hernández (CCOO)
  - Jesús Morán Gago (CCOO)
  
  - Rafael Martínez Aguilar (Delegado Sindical UGT)
  
  - José L. Bordón León (SITCA)
  
  - Francisco Javier Enríquez Servera (Delegado Sindical CSI-F)
  - Oscar Fernández Camba (CSIF)

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior, si procediera
2. Determinación de los porcentajes de representatividad de las organizaciones sindicales
3. Consideraciones sobre la propuesta de Reglamento de Funcionamiento de la Mesa General de Negociación del PAS, propuestas de modificación y posterior aprobación, si procediera
4. Acuerdos a adoptar sobre la composición y naturaleza de la Comisión que elabore el Plan de Formación del PAS
5. Ruegos y preguntas



Antes de comenzar la reunión, 4 representantes del STEC-IC (Guillermo Martínez, Antonio Ramírez, Olivia Ramírez y Pedro Sosa) plantean una cuestión previa, manifestando que no tienen ningún problema en confluir en negociaciones conjuntas del Pas, siempre que se respeten los ámbitos de negociación propio de los órganos de representación, como es el caso del Comité de Empresa del Pas laboral, que tiene su marco negociador al amparo del II Convenio Colectivo. Consideran que los temas a tratar en esta reunión no lo respetan, por lo que se levantan y abandonan la Sala de Juntas, entregando copia de tres escritos presentados en registro general ese mismo día (nº 3540, 3541 y 3542) dirigidos a la Gerencia.

### **ACUERDOS**

Se inicia la sesión a las 12,10 horas.

**PUNTO 1:** Aprobación del Acta de la sesión anterior. Se acuerda aprobar el Acta de la sesión del 7 de marzo de 2017

**PUNTO 2:** Determinación de los porcentajes de representatividad de las organizaciones sindicales. Tras exponer cada sindicato su posición, se hace un receso de 5 minutos, y se aprueba la propuesta que hacía la Gerencia, condicionada a que cada sindicato justifique los porcentajes necesarios para estar en la Mesa General (10% a nivel nacional, a nivel de comunidad autónoma y en la ULPGC). El SITCA podrá estar en la Mesa, con voz pero sin voto.

**PUNTO 3:** Consideraciones sobre la propuesta de Reglamento de Funcionamiento de la Mesa General de Negociación del PAS, propuestas de modificación y posterior aprobación. Cada sindicato hace sus propuestas de modificaciones, para ser incorporadas al Reglamento.

Por parte de CCOO se hacen las siguientes propuestas:

1. Preámbulo: en legislación aplicable eliminar todo el párrafo o hacer referencia al Convenio Colectivo del PAS.
2. Art. 2.1.- modificar para insertar "...de trabajo comunes al personal funcionario y laboral" "...negociación colectiva para la determinación de las materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral..."
3. Art. 3. crear el punto 3.5.- las organizaciones sindicales que no hayan obtenido el 10% en ambos órganos de representación, podrán asistir a la MGN con voz y sin voto.
4. art. 4. Modificar el punto 4.b) y que refleje solamente moderar y dirigir los debates (eliminar el resto del párrafo)
5. art 5. No estamos de acuerdo en que se refleje los puntos a), b), c) y d) por considerarlos materia de negociación propio de los órganos de representación, a no ser que por el artículo 2.2 se determine que sea objeto de concreción en la Junta y Comité

Por parte del SEPCA se hacen las siguientes propuestas:

1. Artículo 2.2 :La MGN en razón de su competencia, podrá decidir que los Acuerdos o Pactos que afecten solamente a un colectivo del personal de administración y servicios, sean objeto de concreción en la Mesa Sectorial del PAS funcionario o en el Comité de Empresa.
2. Artículo 3.2 : "La MGN está compuesta por representantes institucionales de la ULPGC y por **tres** vocales..."



Por parte de UGT se hacen las siguientes propuestas:

1. Artículo 2.1 :La MGN es el ~~máximo~~ órgano de negociación ~~colectiva~~ para la determinación de aquellas ~~las~~ materias y condiciones de trabajo comunes del personal de administración y servicios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y es el órgano constituido en esta Institución para ejercer las funciones y competencias que legalmente se le atribuyen.
2. Artículo 3.2 : La MGN está compuesta por representantes institucionales de la ULPGC y por ~~dos~~ tres vocales ~~titulares~~ de cada una de las organizaciones sindicales legitimadas para estar presentes en esta Mesa, ostentando uno de los vocales la portavocía, a los efectos de fijar la posición de su organización sindical y para rubricar las actas.
3. Artículo 3.3 : ~~Cada una de las partes podrá a su vez designar miembros suplentes, en un número no superior al de titulares.~~ Las organizaciones sindicales con representación en la ULPGC pero que no cumplieran con el artículo 3.1 tendrán un representante con voz y sin voto.
4. Artículo 4.2.b : moderar y dirigir los debates. ~~Especialmente otorgando el uso de la palabra a quien lo solicite y retirándola en los siguientes supuestos:~~
  - 1) ~~hacer uso de la palabra sin haber sido otorgada~~
  - 2) ~~reproducir intervenciones anteriores~~
  - 3) ~~cualquier otro supuesto que impida el desarrollo de las sesiones, siempre que esté justificado y no se incurra en arbitrariedad.~~
5. Artículo 5.2.b :La determinación y aplicación de las retribuciones complementarias ~~de los funcionarios~~ del personal de administración y servicios de la ULPGC, cuando así lo prevea la normativa estatal o autonómica.
6. Artículo 5.2.e :Los criterios generales de los planes ~~y fondos~~ para la formación y la promoción interna.
7. Artículo 5.2.j: Las referidas a calendario laboral, horarios y aperturas de edificios, ~~jornadas, vacaciones, permisos, movilidad funcional y geográfica,~~ así como los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos

La Gerencia está de acuerdo con todas estas propuestas de modificación del Reglamento, salvo con la hecha por UGT y CCOO del art. 4.2.b, que debe continuar, tal y como estaba redactada en la propuesta inicial.

**PUNTO 4:** Acuerdos a adoptar sobre la composición y naturaleza de la Comisión que elabore el Plan de Formación del PAS. Ya que existe un Reglamento que regula la Comisión de Formación que sigue vigente, se acuerda poner en marcha esta Comisión para que elabore una propuesta de Plan de Formación del Pas. Se acuerda que esta propuesta luego será aprobada en la Mesa General. La Gerencia solicita a los sindicatos que designen a los miembros de esta Comisión.



**PUNTO 5:** Ruegos y preguntas.

- SEPCA plantea que la adjudicación de los puestos de secretarías de Vicerrectores no se están publicitando como se venía haciendo
- SEPCA pregunta por los escritos que están presentando por Sede Electrónica y que todavía no se han contestado por parte de la Gerencia, a lo que está responde que están trabajando en ello
- SITCA pregunta si es posible tener un listado de personal temporal contratado y de los contratos con autónomos, y por las evaluaciones de riesgos laborales
- SEPCA pide una copia de la resolución que nombra al Secretario de Consejo Social como personal laboral de la Universidad. Preguntan también por el estudio que el Consejo Social está haciendo sobre el absentismo laboral, y la Gerencia explica que espera que entre el Pas el resultado sea muy bajo, como indican los datos obtenidos a través del SORI
- SEPCA pregunta por el tema del crédito horario y pide que se lleve como un punto del orden del día en la siguiente sesión de la Mesa General

La sesión termina a las 13,50 horas

Vº Bº  
LA PRESIDENTE

María Eulalia Gil Muñiz

LA SECRETARIA

Olga Alonso Salvador

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES